

Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta



SALTA, 05 NOV. 2025

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 229-25
Expediente n° 282-226/25.-

VISTO, lo solicitado en el expediente de referencia, la Resolución N° 213/25 y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 213/25 dispuso aprobar el llamado a licitación pública N° 01/2025 y los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, para la adquisición de una camioneta pick up, 4x2, DC, 0 km, para uso de este Organismo, entregando como forma de pago un vehículo de propiedad del Enreja, con las características obrantes en este expediente, designando a su vez, a los miembros de la Comisión de Preadjudicación, en su artículo 2º;

Que, se realizaron las invitaciones a cotizar, las publicaciones pertinentes en la página web de la Provincia, Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión;

Que, fs. 102 obra agregada el acta de apertura de ofertas con la participación de funcionarios de este Organismo y de la Escribana de Gobierno Andrea Scavuzzo;

Que, la contratación se encuadra legalmente en los términos del art. 13 de la Ley 8072 y art. 15 del Decreto Reglamentario N° 1319/18, el procedimiento de Licitación Pública;

Que, la Comisión de Preadjudicación luego de evaluada la única oferta presentada, sugiere la contratación de la firma Borigen Betzel SRL, siendo una oferta conveniente a los intereses del Estado, como así también por cumplir con las especificaciones técnicas exigidas;

Que el Área de Recursos Humanos da cuenta de la necesidad de adquirir un paquete de cubierta, bedlinder para cabina doble y estribos, elementos accesorios pero necesarios para cumplir con las comisiones de servicio efectuadas por este Organismo;



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 229-25
Expediente n° 282-226/25.-

Que, dicha necesidad se encuadra en los términos del artículo 47 de la Ley N° 8072 de Contrataciones del Estado, en razón del monto;

Que, han tomado debida intervención el Área Administrativo Contable, el Área Legal y la Unidad de Sindicatura Interna;

Que, se ha dado debido y cabal cumplimiento con los principios generales del artículo 9 de la Ley 8072;

Que, reunidos los señores Directores, en base a la documentación presentada y los dictámenes mencionados resuelven aprobar la presente contratación;

Que, por ello, y las facultades conferidas por la ley 7020, su ampliatoria 7133, y el Decreto n° 1502/14;

EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a la firma **Borigen Betzel SRL.**, CUIT N° 30681273219, la Licitación Pública N° 01/2025 para la adquisición de un una camioneta doble cabina, pick up, 4x2, DC, 0 km, para uso de este Organismo, entregando como forma de pago un vehículo de propiedad del Enreja, con las características consignadas en los pliegos aprobados por Resolución N° 213/25, por el monto total de pesos **cuarenta y siete millones quinientos mil (\$47.500.000)**, de los cuales se descontará el monto de nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000) por la toma de la unidad Citroën modelo C- Elysee, de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Ampliar la contratación, en los términos del artículo 47 de la Ley 8072, para adquirir de la misma empresa, por el monto total de pesos un millón setecientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete con 74/100 (\$1.766.987,74), conforme el siguiente detalle:

- a) código 52157395 paquete de la cubierta, por el monto de pesos quinientos mil (\$500.000);
- b) código 2641258, bedliner para cabina doble, por el monto de pesos trescientos setenta mil (\$370.000);

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 229-25
Expediente n° 282-226/25.-

- c) código 98550876 estribos planos por el monto de setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos tres con 62/100 (\$744.803,62)
- d) mano de obra chapa y pintura por el monto de pesos ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y cuatro con 12/100 (\$152.184,12).-

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a la partida correspondiente del Ente Regulador del Juego de Azar - Ejercicio Vigente.-

Artículo 4º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

A handwritten signature in black ink.

JUAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

A handwritten signature in black ink.

Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR